

La familia Loaysa, primeros señores feudales de Banyeres

M^a Carmen Ortego Osete

Experta en Cultura y Civilización Islámica

Jofre de Loaysa. Primer señor de Banyeres

Después de la conquista realizada por Jaime I de toda la zona más allá del Xúquer, zona mayormente poblada de musulmanes, éste quiere asegurar los distintos lugares, sobre todo aquellos que se encuentran en la frontera con Castilla. También, deseando compensar a la nobleza por el esfuerzo y el gasto realizado en esta conquista, el Conquistador se encarga personalmente, de hacer donación de los lugares recién conquistados a los distintos señores en diverso grado y con diferente poder sobre la población que los habita.

Este es el marco en el que se encuadra la donación que le hace Jaime I a Jofre de Loaysa del lugar de Bignerres y Serrella en 1249 a pesar de que hay autores como Mompó Bisbal¹ o Cascales² que hacen referencia a otros señores de Banyeres anteriores a Loaysa como Josfondo de Ralsa o Jofre de Lisón, respectivamente. En realidad, no hay, hasta ahora, ningún documento que confirme una u otra de las dos entregas. Es más, Robert I. Burns explica que estos nombres son consecuencia de una mala transcripción del nombre real: Jaufrido o Jofre de Loaysa. También pudiera ser una equivocación porque Jofre de Lisón y la familia Lisón fueron señores de Caudete de las Fuentes y el tercer señor de este lugar, García Jofre de Lisón fue caballero de la Orden de Santiago. La coincidencia de los nombres con los de los señores de Banyeres pudo dar lugar a esa confusión.

La entrega de Banyeres a Loaysa se hace en medio de un ambiente bélico –la primera rebelión de al-Azraq se estaba llevando a cabo– y ante la necesidad de reforzar plazas fuertes que, en un momento determinado pudiesen decantarse hacia Al-Azraq,

teniendo en cuenta sobre todo que Banyeres se encontraba muy cerca de la frontera con Castilla y, la posibilidad muy real, de que pidiesen ayuda al rey castellano Fernando III o, más probablemente, al entonces príncipe Alfonso al que al-Azraq podía considerar su amigo según el mismo Jaime I comenta en su crónica.

La forma en la que se entregan los castillos de Banyeres y Serrella por parte de Jaime a Jofre de Loaysa, caballero aragonés y a su mujer Jaumeta, es en franco alodio³ cinco años después de haber sido conquistada toda la zona en 1244. El *itinerari* de este rey dice que el 13 de octubre de 1249 y encontrándose en Calatayud, concede:

*«en heretat franca, a Jofre de Loaysa y sa muller Jaumeta, dels castells i viles de Bignerres i Serella, en el regne de València, amb els forns i molins, herbes, aigües i pasturatges. Foren testimonis el majordom d'Aragó Pere Cornel, G. Romeu, Alvar Pérez i X. de Foces».*⁴

Si como decimos la idea que subyace en la entrega de los lugares recién conquistados a la nobleza y a los grandes señores era que los ocuparan para que sirviesen de defensa al nuevo reino que estaba creando, llama la atención la rapidez con que se entregan a Loaysa a pesar que no residirá en el lugar, eso sí dejó en su representación, como más adelante se verá, a En Andrea y Gil Sanç.

Por otra parte hay que resaltar el que los molinos del lugar se entreguen libres a Jofre de Loaysa debido a que, cuando Jaime I organiza el poblamiento de los lugares conquistados, se reserva las ganancias de los servicios públicos, en este caso, los molinos.

Al igual que los molinos, es destacable que los lugares de Banyeres y Serrella se entregarán en alodio a Jofre de Loaysa puesto que

¹ *Fiestas de San Jorge. Moros y Cristianos*. Alcoy, abril 197, pag. 52. José M^a Mompó Bisbal.

² *Discursos históricos de Murcia y su reino*. Francisco Cascales 1775.

³ Término de derecho antiguo que significa: heredad libre de los derechos señoriales

⁴ *Itinerari de Jaume I «El Conqueridor»*, opus cit. pág. 200.

«solo una minoría de riscoshombres aragoneses o barones catalanes recibieron señoríos alodiales en el reino, libres de cualquier débito con la monarquía o establecidos a Fuero de Aragón».⁵

Al hacer el reparto de tierras observamos que, para determinar los límites de esas tierras que sus lugareños asumían como propias, se hacía la referencia a «*com en temps dels sarraïns*».

Esto traía problemas –sobre todo en la cuestión del derecho de aguas– puesto que las alquerías no tenían un límite preciso de acuerdo al sistema agrario islámico. Normalmente, estos términos tenían un significado social porque se consideraban los mismos que el radio de acción de los pobladores musulmanes desde tiempo inmemorial.

De ahí que Jofre de Loaysa, al recibir los lugares de Banyeres y Serrella, pidiese delimitar sus términos ya que después de los repartos, de manera explícita o no, los términos siguieron tal y como los musulmanes los conocían en el momento en que se produjo la conquista cristiana para, evitar de esta forma, los problemas del uso y disfrute de las aguas del Vinalopó, con el lugar adyacente de Bocairent. Algo que finalmente más adelante no se pudo evitar apareciendo los conflictos del agua en los que se vio inmerso Banyeres tanto con Bocairent como con Biar.

Como decíamos, a solicitud de Jofre de Loaysa, el rey Jaime I ordena en 1265, hacer el deslinde, entre los castillos de Banyeres, Serrella y Bocairent. Lo llevará a cabo el baile de la corona, Arnaut Escrivá. Para ello se llama, como personas conocedoras de las lindes, a las siguientes personas:

Ahmad b. Amir (Aben Amar) que era el amin o mubasib de Banyeres y anteriormente fue vecino de Bocairent; Mohammad (Maomat Amnahilban) Avincellim con el mismo cargo en Biar; Zayd b. Al-Harant (Abincarama) que posteriormente, en el año 1261 lo encontramos como amin de Ibi; Abdallah Abd Ar-Razzaq (Abderegic).⁶

Pensamos que en el momento de la donación Jofre de Loaysa ni siquiera se encontraba en el Reino de Valencia ya que, según se dice en un texto en el que se habla de las relaciones familiares y políticas del rey Jaime I: «*Un tal Jofre (tal vegada el que havia estat tempo enrera encarregat de la custodia de la princesa Violant que ara muntava al reial soli) escriguè a Jaime I*». El texto al que se refiere la nota es el fallecimiento del rey de Castilla Fernando III y de la coronación de Alfonso X.⁷

Por tanto, en el momento de hacer el deslinde con Bocairent,

se presentan como representantes de Jofre de Loaysa En Andrea, su abuelo y Gil Sanz. Por Bocairent sus representantes serán: Ximén Pérez d'Oris, Joan Caparrós, Sanç Ortiz i Miquel Cascant.⁸

Así «esta comisión trazó una línea desde un manantial local hasta otro manantial, y de allí hasta la tierra de All Ishaq (Alexach) y hasta la tierra de Halleycen y la tierra de Salim All Ishaq, y hasta el arroyo que se bifurca desde Loriga, y de allí hasta la tierra de Ibrahim al-Ishaq y hasta la sierra de al-Harit (Alarit) y hacia arriba, y de allí hasta la tierra de Yusuf al-Musad (Jucef Almoxat) y hasta el monte donde aparece tierra blanca, y de allí hacia arriba hasta Serrella cerca de Bañeres».

La sentencia determinó que todo aquello situado por debajo de esta línea hasta Bocairent pertenecía al término de Bocairent. «Y todo desde los dichos lugares y tierras hasta Bañeres y Serrella son y deben ser de los términos de Bañeres y Serrellda».⁹

El conflicto de los límites entre Bocairent y Banyeres vuelve a aparecer a los ocho años. En este caso actúa como juez Sanç Ximen –prior del monasterio de Santa Cristina– que, una vez consultados los musulmanes viejos y los cristianos que, ya en ese momento vivían en el lugar, confirma los mismos límites que se dieron en 1265. Confirmado posteriormente, por Jaime I en Zaragoza el 3 de diciembre de 1271 por el baile de la corona Pere Diego o Dieguez.

En el documento de delimitación comentado entre los lugares de Banyeres / Serrella de Bocairent, hay que destacar la cohesión patrimonial que se advierte en la contigüidad de los campos que se trabajan por un mismo linaje, en este caso el linaje al-Ishaq (Alexach) que, si se sigue la opinión de Burns, se podría hablar de «una concentración tribal».¹⁰ ¿Podía ser este clan familia del gobernador de Qashtal (Castell de Castells), Ibn Ishaq?

Después de esta donación a Jofre de Loaysa, Banyeres/Serrella se convertiría en una alquería cristiana expulsando a los musulmanes que quedasen para laborar las tierras de cultivo, a un arrabal o aljama que bien podía haberse situado en lo que hoy se llama «el morer» y, a pesar de la expulsión de musulmanes y su sustitución por cristianos para prevenir un nuevo levantamiento, encontramos noticias de que en 1278 todavía quedaban musulmanes en la aljama de Serrella a los que Jaime I entrega un documento de perdón o franquicia llamado «carta» por el que deberán pagar 100 sous por su intervención en la última y definitiva revuelta de Al-Azraq, en el año 1278, en la que parece ser se hicieron con el castillo de Serrella,

⁵ *La historia militar del Reino medieval de Valencia: Balance y perspectivas*. Luis Pablo Martínez, p. 43.

⁶ *Los límites interiores de la Valencia de la Reconquista: un género de tipología documental*. Robert I. Burns.

⁷ *Relacions familiars i polítiques entre Jaume I el Conqueridor y Anfos el Savi*, pag. 21 en *revue Hispanique XXI*, 1919 pgs. 9-52. Fernando Valls Taberner.

⁸ *Moros, cristians i jueus en el regne croat de Valencia*, pág. 333. Robert I. Burns. Valencia 1987.

⁹ *Los límites interiores...* opus cit. pág. 29.

¹⁰ *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Josep Torró. Valencia 2006, p. 223.

Foto cedida por M^a Carmen Ortego Osete

Panorámica de Banyeres de Mariola

castillo que fue recuperado por los botairentinos que lo devolvieron a su propietario Jofre de Loaysa.¹¹ ¿Estarían a la orden de Pedro III? Pues existe un documento donde se dice que fue este rey quien lo recupera y lo entrega a García Jofre de Loaysa, no a su padre.¹²

¿Por qué se unen a la sublevación los musulmanes de Serrella haciéndose fuertes en su castillo? Bien pudiera explicarse debido a que se incumplían algunos pactos y por el peligro que podían sentir que vivían debido a las correrías que realizaban los cristianos –a pesar de las órdenes del rey– por las alquerías musulmanas, raptando y ajusticiando musulmanes, como fue el caso de los musulmanes de Ibi.

Esto, por tanto, confirmaría no solamente que seguían viviendo musulmanes en esa fecha aún cercana a ese primer momento de la conquista, sino que en el documento ya comentado de deslinde, seguían siendo propietarios de tierras.

A pesar de que, como consecuencia del decreto de expulsión masiva firmado por Jaime I en Valencia el día 6 de enero de 1248, hubo un gran éxodo de musulmanes recorriendo nuestras tierras camino de Murcia, primero, para acabar en Túnez después.¹³

Otra muestra de la pervivencia de musulmanes la encontramos con un documento en el libro de la Cort de Justicia de Alcoy, del año 1263, que nos muestra a Ahmed Alpetros de Baieres manteniendo un pleito con el hermano de Gil Sanxis –alcaide de Bañeres– Ruy Sanxis¹⁴ que trata del «alquiler» de una persona para distintas la-

bores lo que significa que los musulmanes eran la mano de obra de la que se valían los señores en los distintos lugares.

El otro lugar del que Loaysa era igualmente señor fue de Petrel desde el año 1258 que, en ese momento, pertenecía a Murcia y, por consiguiente al reino de Castilla. Petrer conservó una aljama de moros bastante importante y hasta bien adentrado el período mudéjar. Estos musulmanes protagonizaron una sublevación contra Loaysa debido al «mal trato», según ellos, que éste les daba, según cuenta Jaime I en su crónica: «...I ells ens respogueren que s'havien alçat pel seu mal comportament amb ells».¹⁵ Finalmente, por intermediación del propio rey, el castillo fue devuelto a Jofre de Loaysa.

También cuando se lleva a cabo por parte de Alfonso X el repartimiento de Murcia¹⁶ se observa que la familia de Loaysa y, hasta alguno de sus hombres, así como Ser Andrea y su hijo, se encuentran entre los beneficiados con la entrega de diversas propiedades. Inclusive aparece una persona denominada Sancho de Banneres con heredamientos en Bennialffayg, Cotellas y Alffarella.¹⁷ ¿Esta persona podría referirse a Gil Sanç, el representante de los Loaysa en Banyeres?

La familia Loaysa no tendrá únicamente propiedades en el Reino de Valencia sino que debido a las, parece ser intensas, relaciones que tenían con los reyes de Castilla, recibirán de éstos diversas propiedades.

Así, la caída de Sevilla en 1248 le proporciona a Jofre de

¹¹ *Història de la vila de Bocairent*. Abel Soler Molina, Josep-A. Ferre Puerto. Bocairent (Valencia).

¹² *Moros, cristians i jueus*, opus cit. pag. 340.

¹³ *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Josep Torró. Valencia 2006

¹⁴ *Llibre de la Cort del Justicia d'Alcoi (1263-1265)* a cura de M^a Àngels Dieguez / Concha Ferragut. Valencia 2011, p. 73. Documento n^o 172.

¹⁵ *El llibre dels fets*, pág. 301. Jaume I. Estudio e introducción de Antoni Ferrando i Vicent J. Escartí. Valencia 2008.

¹⁶ *Libro del Repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia*, pág. F-1r. Edición y transcripción de Juan Torres Fontes. Murcia 1991.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 39r.



Restos del castillo de Serrella



Cueva Serrella

Loaysa, en el reino de Castilla, hornos y distintas propiedades en Villanueva de Tarchina, según consta en el Repartimiento de Sevilla realizado por Alfonso X.¹⁸ También en el mismo Sevilla, en la puerta llamada de la Macarena.¹⁹ Posteriormente este mismo rey, según un privilegio rodado firmado por él mismo en Santo Domingo de Silos el 15 de noviembre de 1255, se le entregan tanto a Jofre de Loaysa como a su mujer Jaumeta «*de todas las heredades, huertos, ríos, fuentes y pastos que tiene [el Rey Alfonso] en Zudela del Duero*»²⁰, en la actualidad Tudela del Duero. En 1258, el día 4 de octubre, Alfonso X confirma a Jofre de Loaysa la donación que le hizo el concejo de Alcalá de Guadaíra de unos molinos.²¹ Sin embargo debió de tener algún problema con ellos porque encontramos un documento del año 1263, en el que se habla de llegar a algunos acuerdos con otras personas.²²

Por lo que respecta a Jofre de Loaysa vemos que es un señor ausente de sus propiedades, ya que no hay pruebas de que viviese en el lugar de Banyeres, es más, ni siquiera vivirá en el Reino de Valencia, ya que había acompañado, junto con su mujer, Jaumeta, a la hija de Jaime I a Castilla para celebrar su boda con Alfonso X en 1246. También le encontramos en Sevilla en el momento de su conquista por Fernando III así como durante el repartimiento de propiedades. Parece ser que se desplazaba de un lugar a otro donde se desplazaba la corte castellana.

Tanto Jofre de Loaysa como su esposa residieron también en Valladolid en donde se encontraba la infanta doña Violante edu-

cándose hasta su prevista boda con Alfonso X. El compromiso matrimonial de ambos infantes se llevó a cabo en el Alcázar de Valladolid el día 26 de noviembre de 1246 al que asistieron, entre otras personas, Jofre de Loaysa y su esposa Jacometa.²³ Posteriormente, será también tutor del hijo de doña Violante y el rey Alfonso X, don Fernando de la Cerda.²⁴

Pero ¿quién fue Jofre de Loaysa?²⁵ Según nos es transmitido por el memorial genealógico manuscrito que se encuentra en la Biblioteca Pública de Toledo,²⁶ el origen de su apellido se encuentra en Francia, sus antepasados o incluso él mismo, no se sabe muy bien, se asentaron en Aragón y, desde allí acompañaron a Jaime I en la toma del que será el Reino de Valencia.

Nos damos cuenta con todos estos datos que muchos y muy buenos servicios prestó al rey Jaime Jofre de Loaysa para recibir de este rey –además de Bignerres/Serrella– otras importantes donaciones pues, durante el sitio a Valencia, en Rusafa el día 1 de mayo de 1238, Jaime I donó a Jofre de Loaysa las siguientes heredades de musulmanes sitas en Valencia y en el mismo lugar de Rusafa:

En la notación nº 235 del *Llibre del Repartiment*²⁷ se enuncia:

«*Les cases i l'hort d'Abinbivent i deu jovades en el terme de Valencia, i unes altres cases d'Hamet Urant Ibar, que están en Rusafa*».

¹⁸ *Repartimiento de Sevilla*. Vol. 1, págs. 319-320. Julio González. Sevilla 1998.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 175, vol. 2.

²⁰ *Catálogo de manuscritos españoles*. Serie primera, pág. 4. José Ignacio Miró. 1886. *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, pág. 238. Manuel González Jiménez/ M^a Antonia Carmona Ruiz. Sevilla 2012.

²¹ *Documentación e itinerario...* opus cit. pág. 297.

²² *Repartimiento de Sevilla*. Julio González, pág. 340, vol. 2. Sevilla 1998. *Sevilla en el siglo XIII*, págs. CXXXII a CXXXV, documento 126. Antonio Ballesteros. Madrid 1913.

²³ *Alfonso X, Infante*. Manuel González Jiménez, pag. 303.

²⁴ «El Infante D. Fernando de la Cerda». Biografía e itinerario, pág. 599 en *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, opus cit.

²⁵ Para un mejor conocimiento es interesante ver el estudio que hace Robert I. Burns en *Moros, cristians i jueus...* opus cit. págs. 327 y sigs.

²⁶ *Los Loaysas de Talavera de la Reina, señores de Huerta de Valdecarábanos*. Opus cit, p. 357.

²⁷ *Llibre del Repartiment de Valencia*. Dirección Antoni Ferrando i Francés. Fol 14v, p.24. Valencia 1979

A pesar de que en el libro *Banyeres* [...] se menciona que en la notación 253 del *Llibre del Repartiment* se le hacen otras donaciones a Jofre de Loaysa, lo cierto es que en esa notación –según la edición de Ferrando i Francés que nos sirve de guía– se habla de un grupo de hombres de Teruel [fol. 16r p.26]. Ocurre lo mismo con la notación 1.468 [fol. 77v p.129].

Posteriormente, en el año 1239, en la notación 1.793 se le hace donación a Jofre de Loaysa de «*un forn, junt a l'esglesia de Sant Tomé, per set morabatins alfonsins*». Confirmando y aclarando esta donación se encuentra la notación n^o 1.795 que dice: «*den tenirlo almenys dos anys*». La notación n^o 2.293 repite esta aclaración que se realiza el día 17 de diciembre de 1239.

El pago que se solicita a Loaysa de «set morabatins», no es extraño debido a que la costumbre de la época era que estos ingenios fuesen gestionados por personas particulares pero, finalmente, pertenecían a la corona.

Otra donación que recibe Loaysa en la ciudad de Valencia es un establecimiento de baños²⁹ fuera de las murallas del barrio mudéjar.

Jofre de Loaysa se casa con Jacometa de Hungría, según algún autor, según otro era catalana, de cuyo matrimonio nacen María Jofre de Loaysa, Aldonza Jofre de Loaysa, García Jofre de Loaysa y Jofre de Loaysa.³⁰ No hemos constatado ningún hijo de Jofre de Loaysa denominado Jaime García de Loaysa que es mencionado en el libro de *Banyeres* [...] como su sucesor.

Anteriormente vimos que Jofre de Loaysa pide al rey que se realice la delimitación de los términos entre Banyeres y Bocairant en 1265, igualmente en 1273 solicita la delimitación entre los términos de Banyeres y Serrella aunque ambos le pertenecen, eran dos comunidades diferentes. El rey, accede a la petición y en Alzira, en diciembre de 1273 Jaime I ordena a Arnaldo Escrivá, que era el baile de Valencia, además del Procurador del Reino, que junto con Pedro Díaz, hagan dicha delimitación.

En Segovia, con fecha de 20 de agosto de 1258 y mediante privilegio rodado, Alfonso X autoriza a Jofre de Loaysa la creación de mayorazgo para su hijo García Jofre de Loaysa lo que hará que herede los lugares que pertenecían al primero.

Una vez fallecidos Jofre de Loaysa y su esposa Jacometa son enterrados en el Real Monasterio de las Huelgas, en Burgos, en

la capilla de San Juan, que Loaysa hizo construir como panteón familiar hacia 1288³², para que los restos de ambos reposaran.

Los herederos de Jofre de Loaysa, siguientes señores de Banyeres

Como habíamos dicho antes, Jofre de Loaysa es un señor ausente, pero señor al fin y al cabo, de Banyeres de manera que, a su fallecimiento el señorío pasa a su tercer hijo y primer hijo varón, García Jofre de Loaysa, debido al establecimiento en el año 1258 que había hecho su padre, Jofre de Loaysa, del mayorazgo en García Jofre de Loaysa, como era costumbre a lo largo de la Edad Media, de las propiedades de Banyeres, Serrella y Petrer.

García Jofre de Loaysa

También García Jofre de Loaysa, al igual que su padre, será un señor ausente, hay noticias de que en 1266, el 23 de julio, García Jofre es enviado por don Fernando de la Cerda a Francia a recoger a su esposa doña Blanca para que la llevase a Castilla.³³ En diciembre del año 1276 iba camino de Orihuela por orden del rey Alfonso X para hacerse cargo de su castillo además de llevar hombres y alimentos para el mismo.³⁴ En septiembre de 1283 se encontraba en Sevilla, contamos con un documento de Alfonso X, dado en esa fecha en el que García Jofre firma como testigo.³⁵ En esta última ciudad, al igual que su padre, adquiere propiedades, concretamente unos baños públicos, en la llamada collación de Sta. María.³⁶ Los baños se conocerán con el nombre de su propietario.³⁷

Al fallecimiento de su padre, García Jofre de Loaysa hereda los lugares de Banyeres, Serrella y Petrel, pasando a ser también el copero mayor del rey Alfonso X de Castilla. Por otra parte, mediante un privilegio rodado³⁸ otorgado en Córdoba el 12 de mayo de 1281, por Alfonso X, rey de Castilla y la reina Violante, ambos le hacen merced del lugar de Jumilla (Murcia) con todos sus términos y derechos³⁹ por su lealtad en la guerra civil desatada en Castilla por la sucesión.

El 28 de julio de 1284 será nombrado Adelantado Mayor de

²⁸ *Banyeres. Estudio geográfico-histórico y cultural de la villa*. Grup Cultural d'Investigació. Banyeres de Mariola (Alicante) 1986, p. 29

²⁹ *Diccionario de Historia Medieval del Reino de Valencia*, Tomo I. José Hinojosa Montalvo. Valencia 2002, p. 280.

³⁰ Ver árbol genealógico en el apéndice obtenido de la página web: <http://www.geni.com/family-tree/index/600000008825968523> y comparado con el que se ofrece en Los Loaysas de Talavera de la Reina [...] opus cit. Pág. 359.

³¹ *Banyeres*... op. cit, p. 32.

³² "Observaciones sobre la topografía sacra y cementerial de Sta. M^a la Real de las Huelgas en Burgos y su materialización arquitectónica". Eduardo Carrero Santamaría, pág. 713 en: «La clausura femenina en España». *Actas del Simposium II 2004*. El Escorial.

³³ *El Infante don Fernando de la Cerda. Biografía e itinerario*, opus cit. pág. 600.

³⁴ *Documentación e itinerario*.... Opus cit. pág. 508.

³⁵ *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CCLII-CCLIII. Antonio Ballesteros. Madrid 1913.

³⁶ «Los baños en la Sevilla islámica», págs. 165-166. Magdalena Valor Piechotta en *Arqueología Medieval* (Mérida)

³⁷ *Les bains d'Al Andalus VIII-XV siècle*, págs. 165; 270; 280. Caroline Fournier. Rennes (Francia) 2016

³⁸ Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna CP. 78, D.19.

³⁹ Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, CP.78, D.19.

Murcia por Sancho IV de Castilla,⁴⁰ hijo de Alfonso X, durante el período 1284-1285. Su nombramiento es debido a la lealtad demostrada al rey Alfonso X de quien fue testigo de su testamento así como albacea de su codicilo fechado el día 10 de enero de 1284 en el que este rey ordena sea enterrado su corazón en el Monte Calvario y que su cuerpo lo fuese en el Monasterio de Sta. M^a la Real de Murcia.

A partir de su nombramiento como Adelantado Mayor cambia su residencia a Murcia aunque, según Torres Fontes,⁴¹ había que entender este rápido cambio de residencia a haber sido portador «acuñador de los albaceas», del corazón del rey Sabio depositándolo en la capilla del Alcázar mayor de Murcia.

Con respecto a Serrella, García Jofre se encuentra con un problema, su castillo le había sido enajenado por lo que el rey Jaime II interviene y ordena a Rodrigo Ximénez de Luna que, entonces era el procurador del Reino de Valencia, haga las gestiones necesarias para que le fuese devuelto a García Jofre dicho castillo.⁴²

Hasta este momento teníamos a García Jofre como señor de Banyeres, Serrella, Petrer y Jumilla. Torres Fontes nos dice que redactó su testamento el 23 de agosto de 1285 en el Alcázar murciano y, nos encontramos, que reparte sus dominios entre sus hijos: a Juan García de Loaysa le deja Banyeres/Serrella y Petrel. A sus hijas Aldonza, Jacometa e Isabel les entrega la villa de Jumilla,⁴³ falleciendo poco después.⁴⁴ Por ello, Jaime II denomina como señor de Banyeres y Petrel a su hijo Juan García Jofre de Loaysa.

Juan García Jofre de Loaysa

En el año 1296, el 30 de abril, el rey Jaime II en la Huerta de Almoradí pone bajo su tutela –al ser menor– a Juan García Jofre de Loaysa y a los hombres y mujeres de los castillos de Banyeres/Serrella en el Reino de Valencia y Petrel en el Reino de Murcia, según consta en el Itinerario de Jaime II⁴⁵ por ello ordena que les sean pagadas unas rentas de Petrer a su tutor.

Por otra parte, ese mismo año de 1296 Jaime II pretende que las propietarias de Jumilla le juren como rey, éstas se resisten y Jumilla es confiscada y entregada a su hermano, Juan García Jofre de Loaysa, para que fuese un punto fuerte defensivo en las revueltas de

los mudéjares que siguen produciéndose en los años siguientes.⁴⁶

En estos años, los problemas que hay en Murcia hacen que el rey Jaime II intervenga y así, de nuevo en el año 1296, el día 16 de agosto, Jaime II da orden al baile de Alicante, Raimundo Copiath, que recaude la renta de 194 tahullas confiscadas anteriormente a García Jofre de Loaysa el cual es denominado en el documento enviado al baile como caballero castellano. De pedírsele al Baile de Alicante, se puede pensar que las tahullas confiscadas pertenecían a Petrer. Lo significativo es que la familia Loaysa pasa a ser considerada castellana y no aragonesa.

En el año 1299 el rey Jaime II solicita mudéjares armados a Juan García Jofre de Loaysa. Es una época de revueltas en los castillos rebeldes de Murcia de ahí la petición de hombres armados. Lo que no se especifica, en esta primera petición, es de qué lugar salen esos hombres, si de Banyeres/Serrella o de Petrel.

En 1301, repite Jaime II la solicitud a Juan García Jofre de Loaysa para que envíe, lo más rápidamente posible, a sus mudéjares al sitio de Mula, lo que significa que aún seguían las revueltas en Murcia. En esta nueva solicitud se especifica que fuesen los mudéjares de Elda y Novelda⁴⁷ de las que Loaysa era alcaide. Estos lugares, como el de Petrer, eran lugares de mudéjares de quienes recibían sus tributos.⁴⁸ Fallece en 1315.

Juan García Jofre de Loaysa, como su padre y su abuelo antes que él, fue un señor ausente de su propiedad. Además de esto, su reticencia a prestar juramento a Jaime II como nuevo rey de Jumilla a partir del año 1304, como consecuencia de la sentencia arbitral de Torrellas, entre este rey y Fernando IV de Castilla, quizá le llevase a tener una mala relación con Jaime II por lo que se podría pensar que quería desentenderse de la obediencia debida a este rey y permanecer como caballero castellano. De hecho, el día 13 de octubre de 1325⁴⁹ recibe la tenencia del Adelantamiento del, por entonces Adelantado de Murcia nombrado por el rey Alfonso XI, don Juan Manuel. Tenencia que acabará en 1328 cuando el Adelantado al que representaba, don Juan Manuel, se pasa a la corona de Aragón protagonizando una guerra con Castilla.⁵⁰

Desde este momento serán otros señores feudales los que se hagan con la propiedad, en el Reino de Valencia, de los lugares de Banyeres y Serrella.

⁴⁰ *El adelantamiento mayor del reino de Murcia en la crisis castellana de 1282-1284*, págs. 234-235. Juan Torres Fontes, 2001-2002.

⁴¹ «El corazón de Alfonso X el Sabio en Murcia», pág. 12. Juan Torres Fontes en *Revista Murgetana*

⁴² *Castillos y torres en la Edad Media*. Pedro Zapater Espinosa, M^a Dolores Valdés Sanjuán. Alicante, 2008.

⁴³ «Entre Reyes y Señores: Jumilla en la Baja Edad Media». Juan Francisco Jiménez Alcázar, p. 29 en: *Revista Murgetana* n^o 107, 2002.

⁴⁴ *El corazón de Alfonso X*, opus cit. pág. 13.

⁴⁵ *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)*. Juan Manuel del Estal. Zaragoza, 2009, p. 129

⁴⁶ *Entre reyes y señores...* Opus cit, p. 29.

⁴⁷ Colección documental de la Cancillería de la Corona d'Aragó. Textos en llengua catalana (1291-1420), pág. 133 doc. 57, vol. A. Ed. Mateu Rodrigo Lizondo. Selec. Textos Jaume Riera i Sans. Valencia, 2013.

⁴⁸ *Antiguos linajes del Reino de Valencia*, vol. II p. 204. Pascual Guardiola Spuche. Valencia, 2004.

⁴⁹ *El gobierno y la administración de los reinos de la corona de Castilla (1230-1474)* vol. 2, pág. 77. Rogelio Pérez Bustamante. Madrid, 1976.

⁵⁰ *Ibidem* vol. 1, pág. 411.

En cuanto a los descendientes de los Loaysa, los podemos encontrar en Murcia y Toledo, llegando algunos de sus miembros a tener unos puestos importantes. El segundo de sus hijos, llamado como su padre, Jofre de Loaysa, fue arcediano de Toledo y abad de Santander en el año de 1307⁵¹. Estando en Toledo, el día 3 de mayo de 1279 el infante don Sancho envía a Jofre de Loaysa como su embajador al rey Eduardo I de Inglaterra⁵². Compuso una famosa historia de su tiempo, la llamada Crónica. También hubo entre los descendientes un García de Loaysa que llegó a ser director espiritual de Carlos V e Inquisidor General.

Conclusión

Como hemos visto, la familia Loaysa fueron personajes importantes tanto para la corona aragonesa como para la corona castellana en la que llegaron a tener diversos cargos trascendentales.

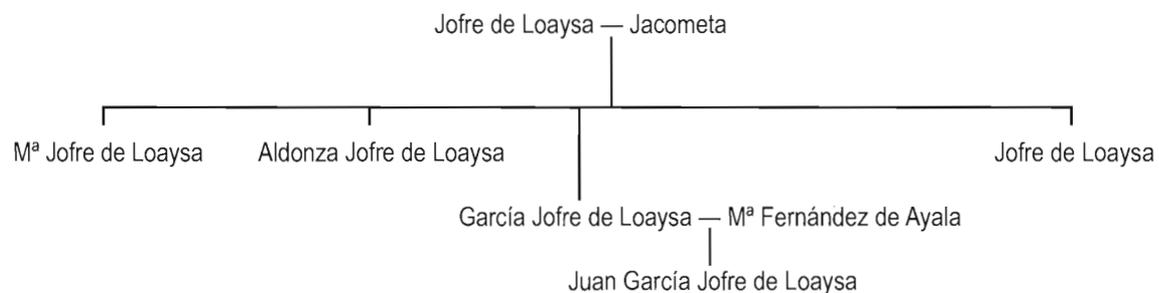
A pesar de conocer muy poco de los orígenes de Jofre de Loaysa, nos queda claro que fue un caballero que hizo su fortuna sirviendo lealmente a los dos grandes reyes de su tiempo: Jaime I de Aragón y Alfonso X de Castilla que supieron premiarle holgadamente con diversas donaciones tanto de lugares como de inmuebles y tanto en el Reino de Valencia como en el Reino de Castilla.

Finalmente, sus herederos prefirieron mantener sus propiedades en el Reino de Castilla, dejando las del Reino de Valencia.

⁵¹ «La abadía y diócesis de Santander. Nuevas ilustraciones», pág. 507. Real Academia de la Historia. *Documentación e itinerario...* opus cit. pág. 459.

⁵² *Sancho IV, Infante*. Manuel González Jiménez, pág. 182. *HID* 28 (2001) 151-216.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA DE JOFRE DE LOAYSA*



*Únicamente de aquellos miembros que fueron señores de Banyeres

BIBLIOGRAFÍA

- *Itinerari de Jaume I «El Conqueridor»*. Joaquin Miret y Sans. Barcelona 2007.
- *La historia militar del Reino medieval de Valencia: Balance y perspectivas*. Luis Pablo Martínez.
- *Los límites interiores de la Valencia de la Reconquista: un género de tipología documental*. Robert I. Burns.
- *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Josep Torró. Valencia 2006.
- *Història de la vila de Bocairent*. Abel Soler Molina, Josep-A. Ferre Puerto. Bocairent (Valencia).
- *Libre de la Cort del Justicia d'Alcoi (1263-1265)* a cura de M^a Àngels Dieguez i Concha Ferragut. Valencia 2011, p. 73. Documento n^o 172.
- *Los Loaysas de Talavera de la Reina, señores de Huerta de Valdecarábanos*. Libro del Repartiment de Valencia. Dirección Antoni Ferrando i Francés. Fol. 14v, p. 24. Valencia 1979.
- *Banyeres. Estudio geográfico-histórico y cultural de la villa*. Grup Cultural d'Investigació. Banyeres de Mariola (Alicante) 1986.
- *Diccionario de Historia Medieval del Reino de Valencia*, Tomo I. José Hinojosa Montalvo. Valencia 2002.
- Osuna CP. 78, D. 19 Archivo Histórico de la Nobleza.
- *Castillos y torres en la Edad Media*. Pedro Zapater Espinosa, M^a Dolores Valdés Sanjuán. Alicante 2008.
- *Entre Reyes y Señores: Jumilla en la Baja Edad Media*. Juan Fco. Jiménez Alcázar.
- *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)*. Juan Manuel del Estal. Zaragoza 2009.
- *Antiguos linajes del Reino de Valencia*, vol II p. 204. Pascual Guardiola Spuche. Valencia 2004.
- *El gobierno y la administración de los reinos de la corona de Castilla (1230-1474)*. Rogelio Pérez Bustamante. Madrid 1976.
- *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Manuel González Jiménez / María Antonia Carmona Ruiz. Sevilla 2012.
- *Catálogo de manuscritos españoles*. José Ignacio Miró. 1886.
- *Alfonso X, Infante*. Manuel González Jiménez.
- *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*. Robert I. Burns. Valencia 1987.
- «Relacions familiars i polítiques entre Jaume I el Conquistador y Antos el Savio». Fernando Valls Taberner. *En Revue Hispanique* XXI 1919.
- *Discursos históricos de Murcia y su reino*. Francisco Cascales. Murcia 1874.
- *Repartimiento de Sevilla*. Julio González. 2 vols. Sevilla.
- «El corazón de Alfonso X el Sabio en Murcia». Juan Torres Fontes en *Revista Murgetana*.
- «Observaciones sobre la topografía sacra y cementerial de Sta. M^a La Real de las Huelgas en Burgos y su materialización arquitectónica». Eduardo Carrero Santamaría en: *La clausura femenina en España. Actas del Simposium II 2004*. El Escorial.
- *El Adelantamiento Mayor del Reino de Murcia en la crisis castellana de 1282-1284*. Juan Torres Fontes.
- *Libro del repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia*. Juan Torres Fontes. Murcia 1991.
- *Sevilla en el siglo XIII*. Antonio Ballesteros. Madrid 1913
- *Les bains d'Al Andalus VIII-XV siècle*, págs. 165; 270; 280. Caroline Fournier. Rennes (Francia) 2016.
- Colección documental de la Cancellaría de la Corona d'Aragó. Textos en llengua catalana (1291-1420) 2 vols. Ed. Mateu Rodrigo Lizondo. Selec. Textos Jaume Riera i Sans. Valencia 2013.
- «Los baños en la Sevilla islámica», págs. 165-166. Magdalena Valor Piechotta en *Arqueología Medieval* (Mértola)
- <http://www.geni.com/family-tree/index/6000000008825968523>
- <http://bibliotecadigital.jcyl.es>